#### Gobierno de Puerto Rico Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

### Hoja de cotejo y recibo de solicitud de autorización o notificación de establecimiento de oficinas de servicios

#### **Instrucciones generales**

La Hoja de Cotejo y Recibo de Solicitud o Notificación es un documento con propósito dual. De una parte, la cooperativa puede usarlo como guía rápida de los documentos requeridos para presentar la solicitud de autorización o notificación, y de otra es el instrumento que usará la Corporación para identificar los documentos faltantes o confirmar que se han recibido todos los documentos requeridos para el tipo de solicitud o notificación presentada. Los documentos recibidos se marcarán con una marca de cotejo  $(\sqrt{})$ .

Hay tipos de solicitudes o notificaciones que requieren la inclusión de información financiera que las cooperativas vienen obligadas a presentar regularmente a través de la aplicación AITSA. **NO** será requisito volver a someter dicha información si esta ha sido presentada a través de la aplicación AITSA. Sin embargo, en los casos en que la cooperativa no haya presentado algún documento de estos, la Corporación así lo notificará y la cooperativa vendrá obligada a someterlo para que su solicitud o notificación sea considerada completa.

Parte I. Certificaciones y determinación de condición adecuada
□ Nombre de la Cooperativa.
☐ Certificación de la Resolución de la Junta de Directores, firmada por el (la) Presidente(a) y Secretario(a) de la Junta de Directores de la cooperativa, ante Notario(a) y sellada con el sello de la entidad autorizando el establecimiento de la oficina de servicios.
☐ Marque la que opción que corresponda:
☐ Esta cooperativa <b>ES</b> de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) de Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones por lo que <b>NOTIFICA</b> el establecimiento de una oficina de servicio. La Cooperativa cumple con todos los siguientes parámetros:
☐ Cuenta con una clasificación de tres (3) o más en el indicador de economía del Sistema de Evaluación CAMEL.
☐ Actualmente no está, ni ha estado operando en los últimos dos (2) años bajo alguna medida de acción correctiva o medida menos drástica dispuesta por la Corporación.
☐ En el último examen realizado por la Corporación obtuvo una clasificación de 1 a 3 dentro del sistema financiero CAMEL u otra clasificación similar aprobada por la Junta de Directores de la Corporación.
☐ En los últimos cuatro trimestres ha reflejado una clasificación promedio de escala 1 a 3 dentro del sistema de análisis financiero CAEL.

### Gobierno de Puerto Rico Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

# Hoja de cotejo y recibo de solicitud de autorización o notificación de establecimiento de oficinas de servicios

☐ Cumple con el porciento mínimo del ocho por ciento (8%) de la reserva de		
capital indivisible a activos sujetos a riesgos.		
☐ El índice de morosidad de la cooperativa refleja una clasificación de tres (3) o menos durante los últimos tres trimestres, según el sistema de clasificación CAEL.		
☐ El último estado financiero refleja una opinión limpia o cualificada por razón exclusivamente de aquellas desviaciones de GAAP permitidas por la Ley Núm. 255-2002, emitida por un(a) contador(a) público(a) autorizado(a) de Puerto Rico. ☐ Esta Cooperativa <b>NO ES</b> de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de		
Autorizaciones por lo que <b>SOLICITA AUTORIZACIÓN</b> para establecer una oficina de servicio.		
Parte II. Datos de la ubicación y local de la oficina de servicios propuesta		
□Dirección física:		
□Dirección postal:		
Parte III. Documentos complementarios  ☐ Copia de la evaluación, estudio o análisis realizado por la Cooperativa que justifique el establecimiento de la oficina de servicios y los servicios que serán ofrecidos en esta.		
Parte IV. Información adicional aplicable a las cooperativas que no sean de condición adecuada		
☐ Último estado financiero auditado de la cooperativa con una opinión limpia o cualificada únicamente por las desviaciones de GAAP permitidas por la Ley Núm. 255-2002, emitida por un(a) contador(a) público(a) autorizado(a) de Puerto Rico.		
☐ Certificación firmada por el (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la cooperativa respecto a que la inversión relacionada con el establecimiento de la oficina de servicios no sobrepasará, en bienes inmuebles, los límites máximos del 25% de la suma del capital social.		
☐ Análisis financiero del impacto económico que tendrá el establecimiento de la oficina de servicios basado en los indicadores CAEL.		
☐ Análisis del impacto en el cómputo de la reserva de capital indivisible.		

#### Gobierno de Puerto Rico Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

# Hoja de cotejo y recibo de solicitud de autorización o notificación de establecimiento de oficinas de servicios

<ul> <li>□ Análisis del impacto la liquidez.</li> <li>□ Proyecciones del estado de situación y del Estado de ingresos y gastos.</li> </ul>	
Para uso de la Corporación	Caso Núm. SA202
	о́ N202
Fecha de presentación://202 Fecha de presentación://202	
Notificación:	
$\Box$ Documentos completos. ( $$ )	
de cotejo en el plazo de 30 días contados a pa esta Hoja de Cotejo. Los mismos deberán ser	eberá proveer los documentos marcados en la hoja artir de la notificación por correo electrónico de renviados a autorizaciones@cossec.pr.gov y en el agnado. De no recibir los documentos en el plazo.
-	perativa someter información adicional. El término apido y comenzará a discurrir cuando se someta lo
La información adicional requerida es:	
Comentarios:	
Nombre	Firma del (de la) funcionario(a) de COSSEC